



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00927021- -UNC-ME#LH

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la aprobación de la licitación pública N°106/2025: "CONTRATAR LA PROVISIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA CALDERA HUMOTUBULAR DE TRES PASOS PARA EL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS UNC - 3° Llamado", autorizada por la RR-2025-2295-E-UNC-REC;

Que se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en Decreto N° 1023/2001, artículo 25 inciso a) apartado 1), la Ordenanza N° 04/2025 del HCS, el Artículo 15 del Anexo I del Reglamento de Régimen de Contrataciones, y el Artículo 2 Inc. II c) del Anexo III del Régimen de competencias y montos para la contratación de bienes y servicios de la Universidad Nacional de Córdoba;

Teniendo en cuenta lo actuado por la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 104, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2026-77400-UNC-DGAJ#SG a orden 108;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la licitación pública N° 106/2025, a los fines de "CONTRATAR LA PROVISIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA CALDERA HUMOTUBULAR DE TRES PASOS PARA EL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS UNC - 3° Llamado", autorizada por la RR-2025-2295-E-UNC-REC, y adjudicar la misma a la firma DANIEL RICCA SA CUIT N°30-66297020-0, invirtiendo en ello la suma total de \$ 239.085.000,00.- (pesos doscientos treinta y nueve millones ochenta y cinco mil con 00/100) e imputando dicho egreso a los Recursos Propios del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia".

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al señor Director General de Administración y Finanzas del mencionado Laboratorio a la suscripción de la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.